

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO MUTUO
DE CONFIDENCIALIDAD

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON DRONES

⦿ [PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA] SKYLINE GEOSPATIAL 3033 Brighton Blvd, Denver, CO 80216, United States	⦿ [PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA] CASCADE RESERVOIR AUTHORITY 500 Watershed Rd, Cascade, CO 80809, United States
--	--

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD NDA-2026-0083	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 2 de febrero de 2026	EMITIDO 19 de enero de 2026	LEY APLICABLE Estado de Colorado, EE. UU.
---	---	--	--

Skyline Geospatial LLC

Confidencial — preparado para Cascade Reservoir Authority. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

NDA-2026-0083

[N.º DE ACUERDO] NDA-2026-0083	[PARTES] Skyline Geospatial y Cascade Reservoir Authority	[FECHA DE ENTRADA EN VIGOR] 2 de febrero de 2026	[PLAZO] 8 semanas
[LEY APLICABLE] Estado de Colorado, EE. UU.	[ESTADO] Para firma		

[PARAMS]

DE UN VISTAZO

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 2 de febrero de 2026 La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación	PLAZO 8 semanas La confidencialidad subsiste tras la expiración	OBJETO Levantamiento Topográfico con Drones Un levantamiento topográfico completo con drones de la cuenca del embalse Cascade, entregado como un conjunto de datos SIG de precisión topográfica.
LEY APLICABLE Estado de Colorado, EE. UU. Condado de El Paso, Colorado	PARTES Dos Skyline Geospatial y Cascade Reservoir Authority	

01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

Cascade Reservoir Authority necesita datos topográficos actuales, de precisión topográfica, para una solicitud de seguridad de presas y un estudio de capacidad del vertedero, y el terreno de la ribera es demasiado empinado, y en parte está sumergido, para que una cuadrilla terrestre pueda cubrirlo de forma segura y rápida. El trabajo de Skyline Geospatial es cartografiar toda la cuenca hidrográfica desde el aire con una precisión que la autoridad pueda citar en su solicitud regulatoria.

[LOG]

CONSIDERANDOS

El levantamiento topográfico más reciente de Cascade Reservoir Authority es anterior a dos eventos importantes de sedimentación, y los datos desactualizados subestiman la acumulación de sedimentos actual, además de dejar vacíos en terrenos de ribera empinados y parcialmente sumergidos que las cuadrillas terrestres no pueden alcanzar de forma segura. Sin un conjunto de datos actualizado y defendible, la autoridad no puede finalizar su estudio de capacidad del vertedero ni su expediente de seguridad de la presa.

Skyline Geospatial propone un levantamiento aéreo de ocho semanas: una captura combinada mediante drones con LiDAR y fotogrametría en toda la cuenca, anclada en una red de control terrestre georreferenciada por RTK, procesada en un modelo digital de elevación validado, una comparación del volumen de sedimentos frente al levantamiento anterior, y un paquete SIG formateado para el expediente regulatorio de la autoridad. Las secciones siguientes exponen el enfoque, los entregables, el cronograma y la inversión.

④ [PARTE A – DIVULGADORA
Y RECEPTORA]

SKYLINE GEOSPATIAL

SKYLINE GEOSPATIAL LLC • EIN
84-3390127

3033 Brighton Blvd, Denver, CO 80216,
United States

survey@skylinegeospatial.com • +1
720 555 0169 •
skylinegeospatial.com

Ⓢ [PARTE B – DIVULGADORA]

Y RECEPTORA]

CASCADE RESERVOIR AUTHORITY

CASCADE RESERVOIR AUTHORITY

500 Watershed Rd, Cascade, CO 80809,
United States

**b.alvarado@cascadewater.gov • +1
719 555 0233**

WAXFILE.COM • EXA

PLE DOCUMENT

[PROTOCOL] TÉRMINOS DEL ACUERDO

01

1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la «Parte Reveladora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, por escrito o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Skyline Geospatial y Cascade Reservoir Authority se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras

formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

[LEY APLICABLE]

Estado de Colorado, EE. UU.

[JURISDICCIÓN]

Condado de El Paso, Colorado

[AUTHORIZATION]

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

[POR SKYLINE GEOSPATIAL]

SKYLINE GEOSPATIAL

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

[POR CASCADE RESERVOIR AUTHORITY]

BILL ALVARADO

DIRECTOR DE RECURSOS HÍDRICOS

Fecha

[COMMS]

SKYLINE GEOSPATIAL – DEPARTAMENTO LEGAL

3033 Brighton Blvd, Denver, CO 80216,
Estados Unidos

survey@skylinegeospatial.com • +1 720 555 0169 •
skylinegeospatial.com

Skyline Geospatial LLC • EIN 84-3390127